Auditoría de Estados Financieros

Programa educativo: Licenciado en Contaduría

Créditos institucionales: 10

Centro Universitario UAEM Texcoco

Autor:

M.D.F. María de los Ángeles Velázquez Martínez

DEFINICIÓN DE AUDITORÍA

Es el examen que se realiza a la información



financiera, administrativa y operacional



obligaciones jurídicas y fiscales



al cumplimiento de las



así como de las políticas y lineamientos establecidos por una entidad



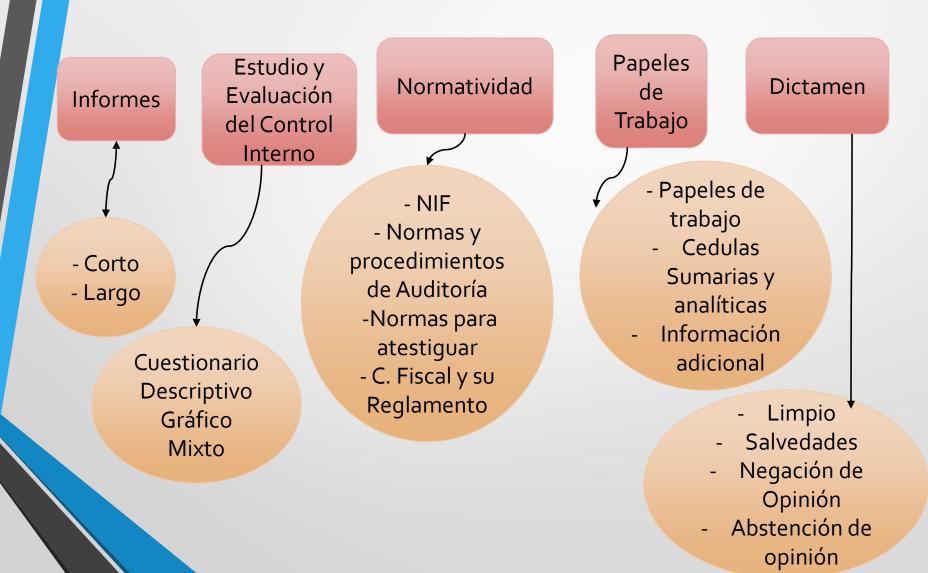
OTRAS DEFINICIÓNES DE AUDITORÍA

- Según O. Ray Whittington la auditoría de estados financieros consiste en, el examen que realiza el Contador Público y que ofrece el máximo nivel de seguridad de que los estados financieros se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados o a otro criterio establecido.
- El boletín 1010 de las normas y procedimientos de auditoría indica que la auditoría es una actividad profesional, que implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública.

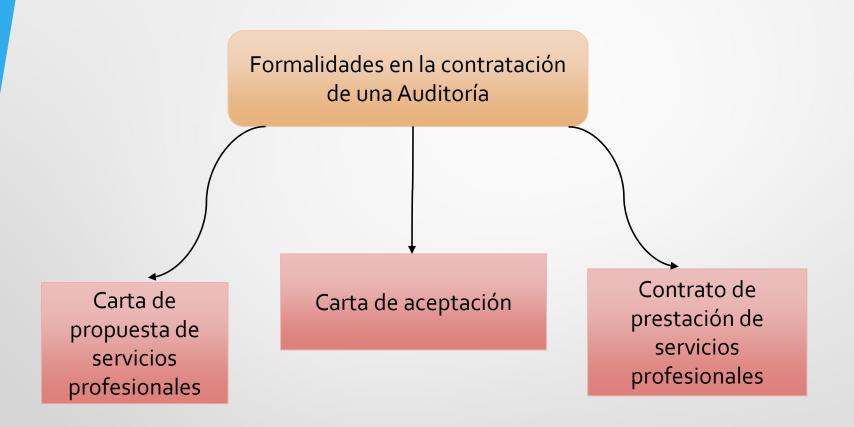
CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA



Auditoría de Estados Financieros



Auditoría de Estados Financieros



NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

• NAGAS (VIGENTES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

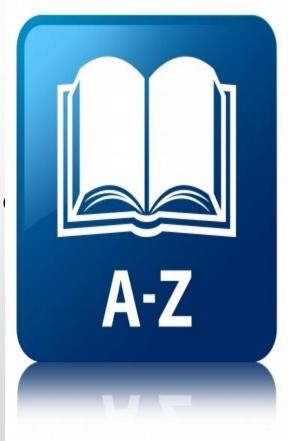
NORMAS DE AUDITORIA

- PERSONALES :
- Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional
- Cuidado y Diligencia Profesional
- Independencia Mental



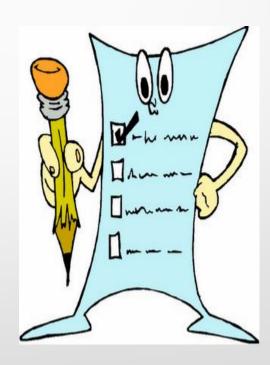
NORMAS DE AUDITORIA

- EJECUCIÓN DEL TRABAJO:
- Planeación y Supervisión
- Estudio y Evaluación del Control Interne
- Obtención de evidencia suficiente y competente.



NORMAS DE AUDITORIA

- DE INFORMACIÓN:
- Dictamen:
- **√** Limpio
- ✓ Con salvedades
- ✓ Opinión negativa
- ✓ Abstención de Opinión



Estructura de la normatividad profesional respecto a la actividad del Contador Público.

Código de Ética Profesional

Norma de control de calidad aplicable a firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajo para atestiguar y otros servicios relacionados

Marco de referencia para trabajos de aseguramiento

Auditoría y revisiones de información histórica

Normas Internacionales de Auditoría NIA 200-810

Guías de auditoría (serie 6000)

Normas de revisión (serie 9000)

Guías de revisión (Serie 10000) Atestiguami ento

Normas para atestiguar

Guías de atestiguamiento (serie 8000)

Otros servicios relacionados

Normas de otros servicios relacionados (compilaciones y procedimientos convenidos (serie 11000)

Guía de otros servicios relacionados (serie 12000)

Código de Ética Profesional

- Introducción y principios fundamentales
- Integridad
- Objetividad
- Diligencia y competencia profesional
- Confidencialidad
- Comportamiento profesional



El Contador Público en la Docencia

- ✓ El CP que imparte catedra debe orientar a sus alumnos para que en su futuro ejercicio profesional actúen con estricto apego a las normas de ética profesional.
- ✓ El CP catedrático tiene como obligación mantenerse actualizado en las áreas de su ejercicio, a fin de transmitir al alumno conocimientos más avanzados en la teoría y en la práctica.
- Debe dar a sus alumnos un trato digno y respetuoso, instándolos siempre a su constante superación.

El Contador Público en la Docencia

- ✓ En la exposición de su cátedra podrá referirse a casos reales o concretos de negocios, pero se abstendrá de proporcionar información que identifique personas, empresas o instituciones relacionadas con dichos casos, salvo que los mismos sean de dominio público o se cuente con autorización expresa para el efecto.
- En su relación con los alumnos deberá abstenerse de hacer comentarios que perjudiquen la reputación o prestigio de alumnos, catedráticos, otros contadores de la profesión.
- En su relación con la administración y autoridades de la institución donde ejerza como catedrático, deberá ser respetuoso de la disciplina descrita, debe mantener independencia mental y espíritu crítico en cuanto a la problemática que plantea el desarrollo de la ciencia objeto de estudio.

Norma de Control de Calidad NCC

- Establece normas y lineamientos respecto de las responsabilidades de las firmas de contadores públicos y contadores independientes sobre su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.
- El objetivo de la NCC es establecer normas para permitir a las firmas conformar un sistema de control de calidad que proporcione seguridad razonable del trabajo realizado.

La NNC en su significado debe incluir los siguientes términos :

• Documentación del trabajo, entidad que cotiza en la bolsa, entidades reguladas, equipo de trabajo, firma, inspección, monitoreo, normas profesionales, persona externa con calificación adecuada, personal, personal profesional asistente, requerimientos de ética relevantes, revisión de calidad, revisor de calidad, seguridad razonable, socio responsable del trabajo.



Normas de Auditoría para Atestiguar, revisión y otros Servicios Relacionados

- Auditorias de Información Financiera Histórica (200-299 Principios Generales y Responsabilidades)
- Evaluación de Riesgo y Respuesta a los Riesgos Determinados (300-499)
- Evidencias de Auditoría (500-599)
- Utilización del Trabajo de Terceros (600-699)
- Conclusiones y Dictamen de Auditoría (700-799)
- Áreas Especializadas (800-899)

Trabajos de Aseguramiento

- Trabajo sobre el que el contador público expresa una conclusión diseñada para incrementar el grado de confianza de los usuarios (que no sean la parte responsable) sobre el resultado de la evaluación o medición del asunto sobre el que se realizará en trabajo de aseguramiento con los criterios aplicados.
- Elementos de un trabajo de aseguramiento :
- Relación entre las partes
- Asunto del trabajo
- Criterios
- 4. Evidencia
- informe

Trabajo de Aseguramiento

Para trabajos de aseguramiento relacionaos particularmente con información financiera histórica, si se realizan con una seguridad o certeza razonable se denomina "auditoría", si se realiza con una seguridad ilimitada, se denomina "revisión".



Estudio y Evaluación del Control Interno

Control Interno/ NIA 315 Identificación y
 Valoración de los riesgos de incorrección material
 mediante el conocimiento de la entidad y su
 entorno

NIA 315

Control Interno (CI) Proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El termino "controles" se refiere a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes del

CI.



INFORME COSO

- Muestra el enfoque de una estructura común para comprender al control interno, ayuda a una entidad a:
- Alcanzar logros en su desempeño y economía.
- Prevenir pérdida de recursos.
- Asegurar la elaboración de informes financieros confiables.
- El cumplimiento de las leyes y regulaciones, tanto en entidades públicas como privadas.

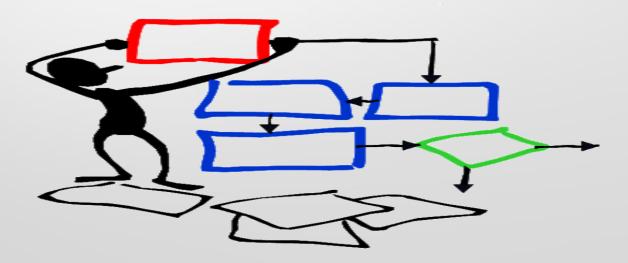


- El concepto de control interno integra cinco componentes:
- 1) **Ambiente** de control
- 2) Evaluación del *riesgo*
- 3) Actividades de control
- 4) Información y comunicación
- 5) **Supervisión**

Métodos de Evaluación del C.I.

- Cuestionario
- Descriptivo
- Gráfico
- Mixto





"Diferencias" entre Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Las Normas Internacionales de Auditoría, han sido traducidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, revisada y aprobada por el Directorado General de Traducciones de la Unión Europea (DGT) y por el Comité Revisor, integrado por diferentes asociaciones de contadores públicos de varios países latinoamericanos, incluyendo;

México, a través de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. CONAA



El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), miembro de la International Federation of Accountants (IFAC), adquirió el compromiso de adoptar las normas emitidas por este organismo, incluyendo la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en Inglés).

En el año 2010 se aprobó la adopción integral para los ejercicios que iniciaron el 1 de enero de 2012



La CONAA durante 2008, 2009 y 2010 emitió diversas normas de auditoría que tienden a homologar los pronunciamientos normativos en nuestro país con las que prevalecen internacionalmente, concluyendo así el proceso de convergencia con las NIA en el 2010.

Así mismo las normas de auditoría generalmente aceptadas en México emitidas por la CONAA (que es la comisión de mayor antigüedad del IMCP, con 56 años de trabajo ininterrumpidos) quedaron abrogadas el 1 de enero de 2013.





Dentro de los beneficios más importantes derivados de la adopción integral de las NIA se enumeran los siguientes:

- ✓ Mayor comparabilidad con el ambiente internacional.
- ✓ Confiabilidad en el esquema normativo de México.
- ✓ Reconocimiento internacional de las auditorías de estados financieros realizadas en México. _



Las Normas Internacionales de Auditoría se considera, serán adoptadas en América Latina y España, incluye términos que no son los más utilizados actualmente en algunos de los países.

Debido a esto se incluye en las NIA un glosario de términos y una tabla de equivalencias en español, de acuerdo al uso más frecuente en los países de América Latina.



Esta tabla no es parte del cuerpo de pronunciamientos de IFAC y, por lo tanto, no es parte de la traducción oficial de las normas.

Fue elaborada por los cuerpos traductores con la finalidad de tratar de identificar el concepto de uso común en cada región.

Objetivos principales de la CONAA

a) Determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el Contador Público independiente que emita dictámenes para terceros, con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de información de su competencia.

Las normas de auditoría emitidas por la CONAA estuvieror vigentes hasta el 31 de diciembre de 2011, ya que a partir de 1 de enero de 2012 son las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el International Federation of Accountants (IFAC) a través del International Auditing and Assurance Standards Board. (IAASB).

Objetivos principales de la CONAA

Determinar procedimientos y guías de auditoría para el examen de los estados financieros que sean sometidos a dictamen del Contador Público.

C) Determinar normas a seguir en cualquier trabajo de atestiguamiento, de revisión de información financiera y de otros servicios relacionados que lleve a cabo el Contador Público cuando actúa en forma independiente.

Objetivos principales de la CONAA

d) Hacer las recomendaciones de índole práctica que resulten necesarias como complemento de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la propia Comisión, teniendo en cuenta las situaciones particulares que con mayor frecuencia se presentan a los Contadores Públicos en la práctica profesional.





Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas quedan abrogadas a partir del 1 de enero de 2013 por lo tanto:

Las auditorías correspondientes a <u>ejercicios</u> <u>fiscales irregulares</u> que abarquen un periodo comprendido entre 2011 y 2012 continuarán aplicando las Normas de Auditoría.

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas quedan abrogadas a partir del 1 de enero de 2013 por lo tanto:

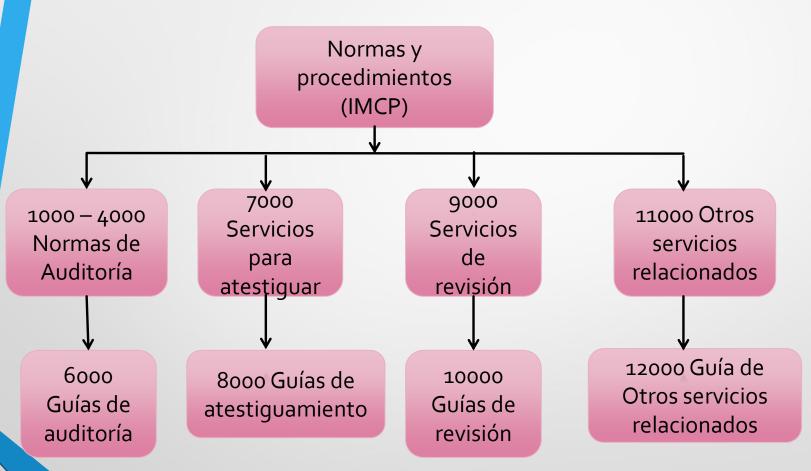
Todas las auditorías de estados financieros que inicien a partir del 1 de enero del 2013 correspondientes a ejercicios contables que hayan iniciado al 1 de enero del 2012 se deben realizar de conformidad con las NIA.

Las Normas de Auditoría quedan abrogadas a partir del 1 de enero de 2013 por lo tanto:

En aquellos casos en que los estados financieros previamente auditados conforme a las Normas de Auditoría sean reemitidos, reformulados o se emitan conforme a un marco de referencia de información financiera diferente, podrán seguir siendo auditados conforme a dichas normas sin aplicar obligatoriamente las Normas Internacionales de Auditoría.

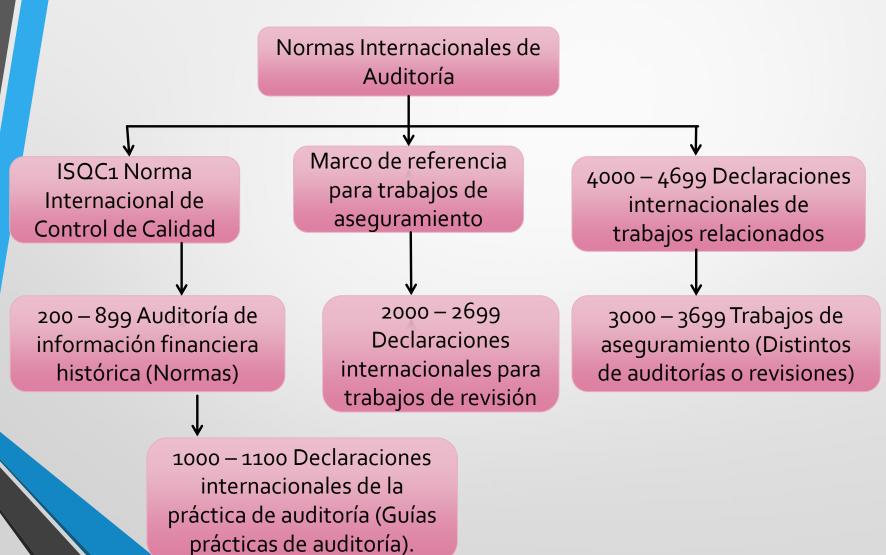
Normas de auditoría

Estructura de las normas de auditoría mexicanas:



Normas de auditoría

Estructuras de las normas de auditoría internacionales:



200 – 299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES

NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

NIA 210 Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.

NIA 220 Control de calidad de la auditoria de estados financieros.

NIA 230 Documentación de auditoría.

NIA 240 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.

NIA 250 Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.

NIA 260 Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.

NIA 265 Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad.

300 – 499 EVALUACIÓN DEL RIESGOY RESPUESTA A LOS RIESGOS DETERMINADOS

NIA 300 Planificación de la auditoría de estados financieros.

NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.

NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.

NIA 330 Respuestas del auditor a los riesgos valorados.

NIA 402 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.

NIA 450 Evaluación de las correcciones identificadas durante la realización de la auditoría.

500 – 599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA

NIA 500 Evidencia de auditoría.

NIA 501 Evidencia de auditoría-consideraciones específicas para determinadas áreas.

NIA 505 Confirmaciones externas.

NIA 510 Encargos iniciales de auditoría — Saldos de apertura.

NIA 520 Procedimientos analíticos.

NIA 530 Muestreo de auditoría.

NIA 540 Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a relevar.

NIA 550 Partes vinculadas.

NIA 560 Hechos posteriores al cierre.

NIA 570 Empresa en funcionamiento.

NIA 580 Manifestaciones escritas.

600 – 699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE TERCEROS

NIA 600 Consideraciones especiales-Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los componentes).

NIA 610 Utilización del trabajo de los auditores internos.

NIA 620 Utilización del trabajo de un experto del auditor.

700 – 799 CONCLUSIONES Y DICTAMEN DE AUDITORÍA

NIA 700 Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.

NIA 705 Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.

NIA 706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.

NIA 710 Información comparativa-Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos.

NIA 720 Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.

800 – 899 ÁREAS ESPECIALIZADAS

NIA 800 Consideraciones especiales-Auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.

NIA 805 Consideraciones especiales-Auditorías de un solo estado financiero o de un solo elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero.

NIA 810 Encargos para informar sobre estados financieros resumidos.

NORMAS DE AUDITORÍA

NAGA	DESCRIPCIÓN	NIA	DESCRIPCIÓN
3110	Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría de estados financieros	210	Términos de los trabajos de auditoría
3020	Control de calidad	220	Control de calidad para auditorías de estados financieros
3010	Documentación de la auditoría	230	Documentación de auditoría
3040	Planeación y supervisión del trabajo de auditoría	300	Planeación de una auditoría de estados financieros
3030 3050	Importancia relativa y riesgo de auditoría Estudio y evaluación del control interno	315	Identificación y evaluación de los riesgos de errores importantes por medio del entendimiento de la entidad y del ambiente que la rodea

NORMAS DE AUDITORÍA

NAGA	DESCRIPCIÓN	NIA	DESCRIPCIÓN
3030	Importancia relativa y riesgo de auditoría	320	Importancia relativa de la auditoría
3030 5030	Importancia relativa y riesgo de auditoría Metodología para el estudio y evaluación del control interno	330	La respuesta del auditor a los riesgos evaluados
3060	Evidencia comprobatoria	500	Consideración de la relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría
5020	El muestreo en la auditoría – P46 Documentación de la evidencia en papeles de trabajo		
5270	Utilización del trabajo de otros auditores	600	Uso del trabajo de otro auditor

EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, LOS OBJETIVOS GLOBALES DEL AUDITOR SON:

- La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si éstos están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

En todos los casos en los que no pueda obtenerse una seguridad razonable y acuerdo las circunstancias, una opinión con salvedades en el informe de auditoría no sea suficiente para informar a los usuarios de los estados financieros, las **NIA** requieren que el auditor niegue la opinión o que renuncie al encargo.



Requerimientos de ética relativos a la auditoría de estados financieros

El auditor cumplirá los requerimientos de ética, incluidos los relativos a la independencia, aplicables a los encargos de auditoría de estados financieros.

Escepticismo profesional

El auditor planificará y ejecutará la auditoría con escepticismo profesional, reconociendo que pueden darse circunstancias que supongan que los estados financieros contengan errores materiales.



Juicio profesional

El auditor aplicará su juicio profesional en la planificación y ejecución de la auditoría de estados financieros.

Evidencia de auditoría suficiente, adecuada y riesgo de auditoría

Con el fin de alcanzar una seguridad razonable, el auditor obtendrá evidencia suficiente y competente para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo y, en consecuencia, para permitirle alcanzar conclusiones razonables en las que fundamentar su opinión.

Realización de la auditoría y cumplimiento de conformidad con las NIA.

El auditor cumplirá todas las NIA vigentes aplicables a la auditoría y a las circunstancias.

El auditor conocerá el texto completo de las NIA, incluidas la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas, con el fin de comprender sus objetivos y aplicar sus requerimientos adecuadamente.

El auditor no manifestará en el informe de auditoría haber cumplido con los requerimientos de las NIA, excepto que haya cumplido con los requerimientos de todas las NIA aplicables a la auditoría.

Objetivos establecidos en cada NIA

Con el propósito de alcanzar los objetivos globales el auditor seguirá los lineamentos establecidos al planificar y ejecutar la auditoría, teniendo en cuenta las relaciones existentes entre las NIA, con la finalidad de:

- Determinar si es necesario algún procedimiento de auditoría adicional a los exigidos por las NIA para alcanzar los objetivos establecidos en ellas.
- Evaluar si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y competente.

El auditor cumplirá cada uno de los requerimientos de las NIA salvo que en las circunstancias de la auditoría:

no sea aplicable la totalidad.

 ✓ el requerimiento no sea aplicable porque incluya una condición y ésta no ocurra ▲

Papeles de Trabajo



Conjunto de cédulas y documentación que constituyen la evidencia suficiente y competente del trabajo realizado, contienen datos e información obtenidos por el auditor en su examen, así como la descripción de las pruebas realizadas y los resultados de las mismas; sobre los que se sustenta la opinión que emite el auditor.

Clasificación de los papeles de trabajo es la siguiente:

Archivo de referencia permanente

Reúne datos de naturaleza histórica o continua relativos a la presenta auditoria, éstos proporcionan una fuente conveniente de información sobre la auditoria que es utilizada en forma continúa de un año a otro.

Legajo de Auditoria

Contiene todos los papeles de trabajo elaborados por el auditor.

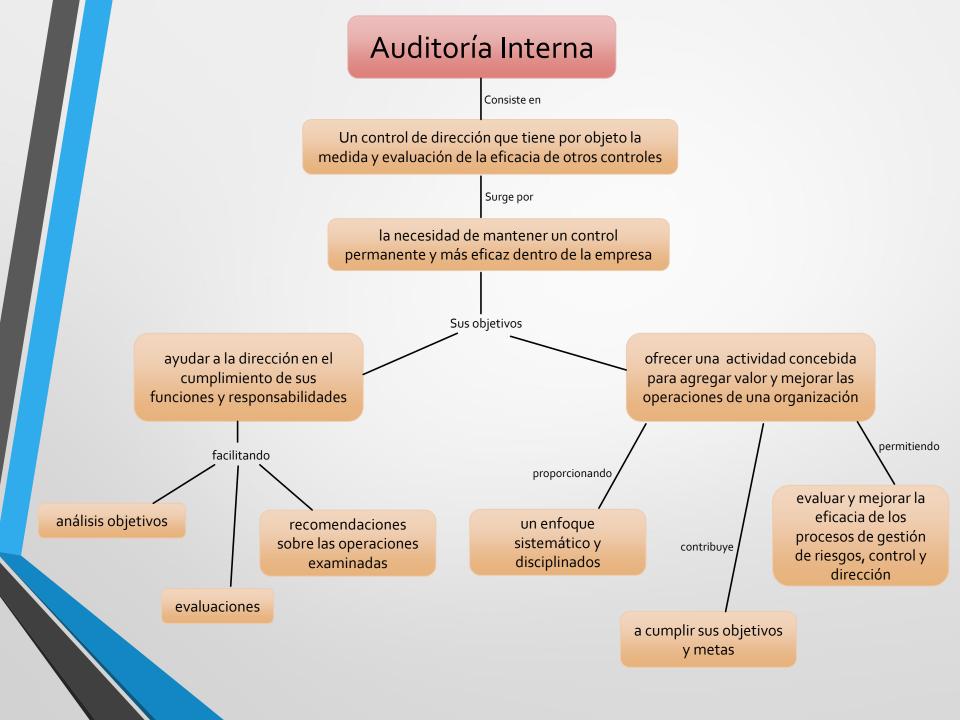
PAPELES DETRABAJO

- Cedulas sumarias. Resúmenes o cuadros sinópticos de conceptos y/o cifras homogéneas de una cuenta, rubro, área u operación.(a nivel mayor)
- Cedulas analíticas.- En ellas se coloca el detalle de los conceptos que conforman una cédula sumaria. (nivel auxiliar)

Responsabilidades para el auditor

- ✓ Capacidad técnica
- Escepticismo profesional
- ✓ Cuidado y diligencia profesional
- ✓ Cumplimiento de requerimiento de ética
- ✓ Independencia y Confidencialidad
- ✓ Juicio Profesional
- ✓ Evidencia suficiente y competente





Tipos de Informe de Auditoría

Informe Corto

Informe Largo

Conocido como dictamen o como informe estándar

Comprende la carta del dictamen, estados financieros ajustados y notas aclaratorias Contiene comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre la estructura del control interno, contabilidad, actividades operativas, rubros examinados, etc.

Conclusiones

- La auditoría es una herramienta que utilizan las empresas para:
- obtener una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.
- > Obtener un informe sobre revisiones especiales.
- > Atestiguar sobre otros servicios relacionados

Estos trabajos se realizan con base a las Normas Internacionales de Auditoría.